



26 de mayo de 2022

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)

CIRCULAR DE NOTIFICACIÓN DE OFERENTES
ADJUDICADOS Y NO ADJUDICADOS

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

A : Todos los Oferentes participantes en el proceso de referencia **MICM-CCC-CP-2022-0008**.

ASUNTO : NOTIFICACIÓN DE OFERENTES ADJUDICADOS Y NO ADJUDICADOS.

REFERENCIA : Contratación para la Readecuación de Espacios Físicos y Áreas Internas del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) – Exclusivo para Mipymes, referencia MICM-CCC-CP-2022-0008.

Por medio de la presente, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), mediante Acta de Adjudicación No. 037/2022, de fecha lunes veintitrés (23) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), de conformidad con el Pliego de Condiciones, **NOTIFICA** los resultados finales del proceso de Comparación de Precios de Referencia **MICM-CCC-CP-2022-0008**.

Dando cumplimiento a los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del presente procedimiento, la **adjudicación** del proceso de Comparación de Precios para la “**Contratación para la Readecuación de Espacios Físicos y Áreas Internas del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) – Exclusivo para Mipymes**” referencia **MICM-CCC-CP-2022-0008** se decide a favor de la siguiente Razón Social:

1. **Constructora Cruz Muñoz, SRL**, por un monto de **RD\$1,143,556.74 (Un Millón Ciento Cuarenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Seis Pesos con 74/100)** impuestos incluidos, según se detalla a continuación:

Proceso MICM-CCC-CP-2022-0008				Constructora Cruz Muñoz, SRL			
No.	Detalle	Medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Precio Final RD\$	Total RD\$
1	Readecuación de Espacios Físicos y Áreas Internas del MICM	Unidad	1	1,127,271.91	16,284.83	1,143,556.74	1,143,556.74
Total RD\$							1,143,556.74



En ese sentido, se instruye a la razón social **Constructora Cruz Muñoz, SRL**, a constituir la **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato** por el cuatro por ciento (4%) o por el uno (1%) si se tratase de una MIPYME, del monto total adjudicado en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la presente notificación, para fines de suscripción del contrato. De no presentar dicha garantía, la institución podrá dejar sin efecto la presente adjudicación.

Todo esto en cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones y su reglamento de aplicación el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

Rosek Sedra
UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES - MICM

